INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO N° SA-CDCVI-210-2024	
Informe Parcial ___X___ / No. Del Informe 8	Informe Final _____
Periodo del Informe: Del 01.04.2025 hasta el 30.04.2025	
Fecha en la que se rinde en informe :	29.05.2025

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO	
Contratista:	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL GUAVIO
NIT / C.C.:	8320001711
Supervisor:	JESSY JOHANA MOSQUERA MORENO
Cargo:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO DIRECCIÓN PARA LA
Objeto del Contrato o Convenio:	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMNISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA GOBERNACION DE CUNDINAMARCA - SECRETARIA DEL AMBIENTE Y LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL GUAVIO - CORPOGUAVIO, PARA LA CONSTRUCCION DE ESTUFAS ECOEFICIENTES PARA FAMILIAS RURALES EN LOS MUNICIPIOS DE LA JURISDICCION CORPOGUAVIO, COMO ESTRATEGIA DE MITIGACION AL CAMBIO CLIMATICO
Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio:	20.09.2024
Fecha de Inicio del Contrato o Convenio	01.10.2024
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	7100054710
Registro Presupuestal	4600025829
Valor Inicial del Contrato o Convenio	$100,000,000
Adición	$0
Vigencia Futura	$0
Valor Total del Contrato	$100,000,000
Plazo de Ejecución Inicial	9 MESES
Prorroga No.	0
Plazo de Ejecución Final	9 MESES
Fecha De Terminación del Contrato o Convenio	30.06.2025
Suspensión (según aplique)	NO
Fecha De suspensión (si se llevó a cabo)	
Fecha De reinicio (si se llevó a cabo)	
Cesión / Terminación Anticipada	NO
Aseguradora	NO APLICA
Garantía de Cumplimiento	NO APLICA
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	NO APLICA

2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Porcentaje de avance: 88%

1. Designar a las personas que integrarán el Comité Técnico del convenio.
1.1. Obligación finalizada exitosamente durante el primer mes de ejecución del convenio.

2. Elaborar y entregar a la Gobernación el plan operativo que contenga la programación (Cronograma) de las actividades a desarrollar durante la ejecución del convenio.
2.1.Obligación finalizada exitosamente durante el primer mes de ejecución del convenio.

3. Aportar su capacidad técnica y operativa para desarrollar las actividades previstas para dar cumplimiento objeto del convenio.
3.1. Dentro de las actividades desarrolladas dentro de la capacidad técnica y operativa se ejecutaron:
Dos comités operativos en las fechas realizados en los días 03 y 29 de abril de 2025 soportados mediante antas de comités operativos.
Se realiza cierre de construcción de estufas en los municipios de Gama y Gacheta donde se presentan generalidades del proyecto, presentaciones de fase visita técnica inicial, fase de construcción y fase de verificación técnica, adicional se presentan los indicadores de consumo de leña y gases de efecto invernadero; por ultimo durante cada sesión el representante de contrato de obra presenta a la comunidad recomendaciones de uso y mantenimiento de las estufas ecoeficientes.

4. Ejecutar las actividades previstas en el convenio, respetando las disposiciones de orden legal en materia contractual.
4.1. Para el séptimo mes de ejecución se alcanzaron las actividades proyectada en el cronograma de actividades proyectadas las cuales corresponden a:
Elaboración de informes: Se realizan informes mensuales enviados mediante correo electrónico.
Construcción de estufas: Bajo contrato de Obra No. 02000-13-05-637-2024 e Interventoría No. 002000-13-004-624-2024 se realiza la construcción, supervisión y control de estufas ecoeficientes, de la siguiente forma: 13 en Ubala, 19 Fómeque y 7 en Gachala, para un total de 39 estufas construidas equivalente al 35,45% de ejecución física de los contratos, avance presentado mediante informes mensuales.
Visitas de verificación de construcción de estufas: Durante el mes séptimo de ejecución no se realizan visitas de verificación.

Como actividades adicionales se adelanta socializaciones de cierre de construcción de estufas en los municipios de Gama y Gacheta.
Los procesos adelantados en cuanto a informes se encuentran en SECOP.

5. Efectuar actividades de seguimiento periódico a las áreas seleccionadas, como medida de control a factores externos que puedan afectar, dañar o destruir las acciones de conservación de los bienes y servicios ambientales.
5.1. No se ha materializado, por cuanto no se han generado los listados finales por municipio de beneficiarios del convenio ni se ha firmado el contrato de obra el cual tendrá intervención en las áreas seleccionadas.

6. Ejecutar la totalidad de las actividades, de acuerdo a las especificaciones técnicas contenidas en el presente estudio previo.
6.1. Las actividades proyectadas desde el convenio y cronograma se han ejecutado respetando los plazos establecidos del séptimo mes de avance.

7. Dar total y oportuno cumplimiento a los estudios previos, los cuales, para todos los efectos harán parte integral del convenio y se entienden aceptados por las partes mediante la suscripción del convenio.
7.1. Los documentos fueron cargados a SECOP I bajo los plazos establecidos para contratación pública.

8. Apoyar a la secretaría técnica del Comité Técnico que sea generado en el marco del convenio.
8.1. La corporación ha participado en los comités técnicos convocados por la Gobernación de Cundinamarca de los cuales queda como soporte las actas de comité.

9. Establecer y presentar al Comité Técnico para su aprobación los planes, las estrategias y metodologías necesarias para el desarrollo del convenio.
9.1. La corporación presentó informe para adicionar y prorrogar convenio interadministrativo No. SA- CDCVI-210-2024 suscrito entre la Corporación Autónoma Regional del Guavio – Corpoguavio y Gobernación de Cundinamarca con objeto “aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la Gobernación de Cundinamarca- secretaria del ambiente y la corporación autónoma regional del Guavio - Corpoguavio, para la construcción de estufas ecoeficientes para familias rurales en los municipios de la jurisdicción Corpoguavio, como estrategia de mitigación de cambio climático” en base al oficio radicado No 2025037552 por el cual realizan la motivación técnica en la que se exponen los motivos de relevancia ambiental para justificar la necesidad de adición y prorroga del convenio en mención.

La anterior exposición de motivos se analiza durante el comité No 9 realizado el 28 de abril con favorabilidad para adelantar el proceso por parte de las dos entidades.

Corpoguavio adelanta la expedición de CDP No. 330 del 30 de abril por un valor de treinta millones ($30.000.000) según lo establecido en la necesidad de adición y prorroga.

10. Presentar para aprobación del Comité los estudios previos del contrato o contratos derivados para el cumplimiento del objeto del convenio.
10.1. Obligación realizada por medio de actividad presentada y aprobada mediante acta del 17 de octubre de 2024 durante el primer mes de ejecución en la que se verifican los estudios previos del contrato de obra e interventoría para el cumplimiento del objeto del convenio. A la fecha no se han presentados procesos adicionales.

11. Responder ante las autoridades por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del convenio, cuando con ello cause perjuicio a la Gobernación de Cundinamarca o a terceros. l) Para el desembolso de los recursos destinados por parte de la Gobernación de Cundinamarca para la ejecución del Convenio, la Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO deberá abrir una cuenta de ahorros de destinación específica en una entidad financiera.
11.1. La Corporación Autónoma Regional del Guavio – CORPOGUAVIO Para el desembolso de los recursos destinados

por parte de la Gobernación de Cundinamarca para la ejecución del Convenio, la Corporación Autónoma Regional del Guavio – CORPOGUAVIO realizó apertura de cuenta ahorros No. 334244787 DEL BANCO DE BOGOTA y solicitud de cuenta de cobro mediante documento de 01 de octubre de 2024

12. CORPOGUAVIO realizará la entrega de informes mensuales de avance de actividades, que se deberán entregar al Comité Técnico, en documentos físicos y magnéticos, que detallen la ejecución del convenio mes a mes, donde se resalten los aspectos de carácter técnico y de carácter económico correspondientes al desarrollo del convenio. A cada informe deberán anexarse los respectivos soportes, documentos y registro fotográfico (imágenes detalladas y panorámicas de forma secuencial, en el predio intervenido, el cual deberá entregarse en forma digital, y física de manera ordenada).
12.1. La Corporación presenta séptimo informe mensual de avance del convenio interadministrativo No. SA-CDCVI210 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2024.

Para cumplimiento de la obligación la corporación presenta información en avance de actividades en formato digital mediante DRIVE de la Corporación.

13. CORPOGUAVIO entregará un (1) informe final, que consolide el 100% de las actividades ejecutadas en cumplimiento del objeto del presente contrato, donde se resalten los aspectos de carácter técnico (descripción de actividades en los predios, estado final y observaciones) y de carácter económico (informe contable y financiero) correspondientes a la ejecución final del convenio. A este informe deberán anexarse los respectivos soportes, documentos y registro fotográfico (imágenes detalladas y panorámicas de forma secuencial, en el predio intervenido, el cual deberá entregarse en forma digital, y física de manera ordenada).
13.1. Para la finalización de plazo de ejecución de convenio la corporación entregará informe final correspondiente a las actividades ejecutadas en cumplimiento de los objetos de los contratos derivados en los aspectos de carácter técnico y económico junto con los soportes correspondientes.

De igual forma se realizara la solicitud de informe final de los contratos derivados para liquidación de los mismos a fin de obtener a totalidad de las actividades formalizadas mediante el presente convenio.

3. PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O CONVENIO

DOCUMENTO DE PAGO	FECHA	VALOR
3300148042	10.10.2024	$100,000,000

Se realizó el pago conforme a lo estipulado en el convenio; información que se encuentra cargada en el SECOP II

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISION)

NO APLICA

5. RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISION)

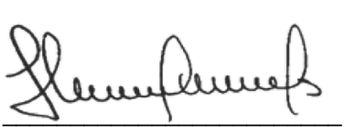
NO APLICA

6. RESPONSABLE DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ESTE PUNTO SOLO APLICA EN LOS CASOS DE OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN)

NO APLICA

7. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

Nota 1: Los anexos correspondientes de las actividades anteriormente relacionadas se encuentran en el drive de la Secretaría de Bienestar Verde.
Nota 2: Las actividades relacionadas en el presente informe corresponden a las ejecutadas por Corpoguavio en el periodo comprendido entre el 1/04/2025 al 30/04/2025, tiempo en el cual cumple la función de supervisión la ING. JESSY JOHANA MOSQUERA MORENO, Profesional Especializado de la dirección para la Preservación de la Biodiversidad



JESSY JOHANA MOSQUERA MORENO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO DIRECCIÓN PARA LA PRESERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD